



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 1.651 .- /

PARRAL; 18 Feb 2015

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 12.01.2013.
- 2) Decreto Afecto N° 2.409 del 19.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
- 3) Decreto Exento N°5.583 de fecha 24.09.2015, que designa como Alcalde s) a Dn. Emilio Cisternas Hernández.
- 4) Solicitud mediante correo electrónico y V° B° de Señor Administrador autorizando el traspaso de cuentas para pago de multa.-

DECRETO:

- 1) **AUTORIZASE**, el **TRASPASO** del presupuesto vigente para el período presupuestario 2015 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados, de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala:

TRASPASO

PARTE 1: DISMINUCION DE EGRESOS			MONTO M\$
215-22-12-005 (1-1-1)	DERECHOS Y TASAS	M\$	-200
TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS			M\$ -200
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS			MONTO M\$
215-22-12-004 (1-1-1)	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	M\$	200
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS			M\$ 200

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



Emilio Cisternas Hernandez
EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
 ALCALDE (S) DE PARRAL

ECH/ARC/Vr/pgf
 Distribución:

- 1) DEPTO. FINANZAS
- 2) Dirección de CONTROL
- 3) Dirección de SECPLAN
- 4) Ofician de partes